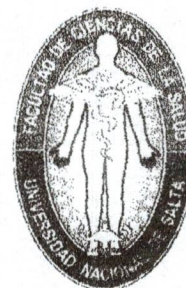


"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

700-23

26 OCT 2023
Salta,
Expediente N° 12.317/23

VISTO la Resolución D- N° 501/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, se convoca a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 para el Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por las Resoluciones del Consejo Superior N° CS-N° 387/22 y CS-508/22.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 140 a 147 del presente expediente, aconsejando la designación de la postulante: Srta. Camila Yohana de los Angeles GUERRERO.

Que las agentes deberán permanecer obligatoriamente en el cargo designado por un período de tres (3) años, según lo establecido la Resolución N° CS-387/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

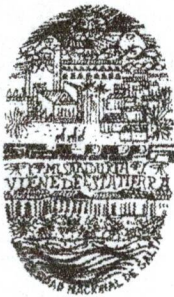
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°: Designar a la Srta. Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 07, para el Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3°: Determinar que la Srta. Camila Yohana de los Angeles GUERRERO, desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica del Jefe del Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en el horario



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

700-23

26 OCT 2023
Salta,
Expediente N° 12.317/23

de 12:00 a 19:00 hs., se aclara que el horario puede ser modificado según las necesidades de servicio, cumpliendo las siguientes funciones:

Misión:

- Colaborar en el Departamento de Compras en tareas operativas relacionadas con los distintos procedimientos de contrataciones que garanticen la adquisición eficiente, oportuna y transparente de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad pública, en cumplimiento de la normativa vigente.

Funciones:

- Realizar la gestión administrativa y documental de los procesos de compras públicas.
- Colaborar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- Mantener una comunicación efectiva con las áreas internas de la Facultad para identificar y satisfacer sus necesidades de compra.
- Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia para los procesos de contratación.
- Participar en la búsqueda de proveedores potenciales y colaborar en las distintas etapas del procedimiento de contrataciones, en colaboración con Jefatura.
- Realizar el seguimiento y control de los contratos de compras públicas, asegurando el cumplimiento de los términos establecidos.
- Colaborar en la elaboración de informes y documentación requerida por los entes de control.
- Mantener actualizado el registro de proveedores, verificando su cumplimiento de requisitos legales y financieros.
- Participar en el asesoramiento a las distintas comisiones de trabajo dentro de las contrataciones (evaluadora, de recepción).
- Verificar las solicitudes de compra, asegurando que los bienes recibidos cumplan con

Forme

[Firma]

[Firma]



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

700-23

Salta, 26 OCT 2023
Expediente N° 12.317/23

los requisitos establecidos en los pliegos y orden de compra respectiva.

- Coordinar la logística y recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- Controlar la documentación entregada por el proveedor antes de realizar los pagos que correspondan
- Realizar consultas, reimpressiones, registros en el sistema contable de la Facultad a requerimiento de jefatura.
- Colaborar en la elaboración de resoluciones vinculadas al proceso de contrataciones.
- Realizar el archivo de expedientes y verificación del cumplimiento del procedimiento normativo que corresponda.
- Archivar la documentación del área.
- Colaborar en toda otra tarea requerida por sus superiores.

ARTICULO 4°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, asignado a través de la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 5°: Establecer que la agente deberá permanecer obligatoriamente en el cargo designado por un período de tres (3) años, según lo establecido la Resolución N° CS-387/22.

ARTICULO 6°: La Srta. GUERRERO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8°: Recordar a la agente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

700-23

26 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.317/23

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa